

CORRECCION de errores de la Orden de 25 de febrero de 1966 por la que se integran en el Cuerpo General Subalterno, quienes se encuentran comprendidos en la disposición transitoria segunda, 3, b), de la Ley articulada de Funcionarios.

Advertidos diversos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 49, de 26 de febrero de 1966, páginas 2344 y 2345, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la relación comprendida en el apartado primero:

Línea correspondiente al número de Registro de Personal A04PG005173, donde dice: «Díaz García, Celestino», debe decir: «Diez García, Celestino».

Línea A04PG005175, donde dice: «22-1-1911», debe decir: «22-7-1911».

Línea A04PG005182, donde dice: «18-10-1912», debe decir: «18-10-1911».

Línea A04PG005183, queda anulada.

Línea A04PG005184, donde dice: «Padín Fernández, Marcelo», debe decir: «Padín Fernández, Marcelino».

Línea A04PG005192, donde dice: «Hernán Pérez, Bartolomé, Andrés», debe decir: «Hernampérez Bartolomé, Andrés».

Línea A04PG005193, queda anulada.

Línea A04PG005194, donde dice: «20-12-1915», debe decir: «10-12-1915».

Línea A04PG005196, donde dice: «16-8-1916», debe decir: «17-8-1916».

Línea A04PG005204, donde dice: «La Coruña», debe decir: «Madrid».

Línea A04PG005205, donde dice: «26-6-1917 EV», debe decir: «25-6-1917 IT Madrid».

Línea A04PG005218, donde dice: «26-6-1919», debe decir: «26-7-1919».

Línea A04PG005219, donde dice: «24-8-1919», debe decir: «25-8-1919».

Línea A04PG005220, donde dice: «26-10-1919», debe decir: «27-10-1919».

Línea A04PG005227, donde dice: «Baloazar del Valle, Arturo. 21-10-1921», debe decir: «Valcaza del Valle, Arturo. 22-10-1921».

Línea A04PG005233, donde dice: «EV», debe decir: «IT Madrid».

Línea A04PG005234, donde dice: «25-6-1923», debe decir: «26-6-1923».

Línea A04PG005238, donde dice: «Santiago Fernández, Rafael», debe decir: «Santiago Hernán, Aquilino».

Línea A04PG005242, donde dice: «Madrid», debe decir: «Málaga».

Línea A04PG005244, donde dice: «EV», debe decir: «IT Madrid».

Línea A04PG005251, donde dice: «27-7-1931», debe decir: «27-6-1931».

Línea A04PG005253, donde dice: «IT Madrid», debe decir: «EV».

Línea A04PG005255, donde dice: «19-10-1932», debe decir: «15-10-1931».

Línea A04PG005257, donde dice: «30-8-1933», debe decir: «1-9-1933».

Línea A04PG005258, donde dice: «17-1-1934», debe decir: «18-1-1935».

Línea A04PG005260, donde dice: «Cimadevilla García, Juan. 22-3-1935», debe decir: «Cimadevilla García, Ceferino Juan Bautista. 2-4-1935».

Línea A04PG005261, donde dice: «16-3-1936», debe decir: «16-3-1937».

En la relación comprendida en el apartado segundo:

Entre las líneas A04PG005264 y A04PG005265 queda intercambiada la siguiente:

«A04PG005288. Expósito Higuero, Marcelino. 6-7-1910. VI Bilbao».

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se autoriza para continuar en el servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Manuel Ubeda Crespo.

Con esta fecha se autoriza para que continúe en el servicio activo del Estado, por el tiempo que le falta para completar los veinte años de servicios necesarios para el percibo de su haber pasivo, a don Manuel Ubeda Crespo, Secretario de segun-

da categoría de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado Municipal de Villarreal (Castellón).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra Archivero de Protocolos del distrito notarial de Santa Cruz de Tenerife al Notario de dicha localidad don José Manuel Gómez Pérez.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del distrito notarial de Santa Cruz de Tenerife por traslación del Notario que lo desempeñaba, don Francisco Die Díaz, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento del Notariado,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número segundo del apartado a) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para el mencionado cargo al Notario de dicha localidad don José Manuel Gómez Pérez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1966.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Las Palmas.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra Archivero de Protocolos del distrito notarial de Burgos a don Luis Hoyos Cascón.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del distrito notarial de Burgos por jubilación del Notario que lo desempeñaba, don Ursino Vitoria Burgos, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento del Notariado,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número segundo del apartado a) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha acordado nombrar para el mencionado cargo al Notario de dicha localidad don Luis Hoyos Cascón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1966.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Burgos.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 585/1966, de 28 de febrero, por el que se nombra Gobernador militar de la Plaza y Provincia de Logroño al General de Brigada de Infantería don Basilio Sáenz Aranaz.

Vengo en nombrar Gobernador militar de la Plaza y Provincia de Logroño al General de Brigada de Infantería don Basilio Sáenz Aranaz, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 586/1966, de 7 de marzo, por el que se dispone que el General de División don Francisco García Gozávez pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Francisco García Gozávez pase al Grupo de «Destino de Arma

o Cuerpo) por haber cumplido la edad reglamentaria el día seis del corriente mes y año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENEDEZ TOLOSA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 587/1966, de 3 de marzo, por el que se dispone el cese de don José María Tejera Victory en el cargo de Secretario del Patronato del Fondo Nacional de Asistencia Social.

De acuerdo con lo dispuesto en el título II, artículo once, de la Ley cuarenta y cinco mil novecientos sesenta, de veintiuno de julio, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y seis,

DISPONGO:

Cesa en el cargo de Secretario del Patronato del Fondo Nacional de Asistencia Social don José María Tejera Victory, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO 588/1966, de 3 de marzo, por el que se nombra a don Enrique de la Mata Gorostizaga Secretario del Patronato Nacional de Asistencia Social.

En atención a las circunstancias que concurren en don Enrique de la Mata Gorostizaga y en ejecución de lo dispuesto en el título II, artículo once, de la Ley cuarenta y cinco mil novecientos sesenta, de veintiuno de julio, por la que se crean determinados fondos nacionales para la aplicación social del impuesto y del ahorro, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y seis,

DISPONGO:

Nombro Secretario del Patronato del Fondo Nacional de Asistencia Social a don Enrique de la Mata Gorostizaga.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Domiciano Alonso Urbaneja.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Domiciano Alonso Urbaneja, por reunir las condiciones que determina el artículo sexto de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y haberle sido adjudicado provisionalmente destino civil, según Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 5 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 271), y con carácter definitivo en Orden del mismo Centro de fecha 7 de diciembre último («Boletín Oficial del Estado» número 299), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar

el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1966.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 22 de febrero de 1966 por la que se considera decaído en sus derechos al opositor aprobado don Higinio Pérez Maldonado, procedente de la promoción convocada en 29 de noviembre de 1963, por no haber tomado posesión de su cargo en el plazo reglamentario.

Ilmo. Sr.: Vistos los escritos que la Delegación Administrativa de Educación Nacional y la Inspección de Enseñanza Primaria de Cádiz elevan a este Ministerio, exponiendo la situación profesional de don Higinio Pérez Maldonado, opositor número 106 del segundo Tribunal de Madrid de las de ingreso en el Magisterio Nacional Primario, convocada por Orden de 29 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre siguiente), el expediente de los cuales fué aprobado por Orden de 29 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto siguiente);

Resultando que de cuantos antecedentes obran en el presente caso, don Higinio Pérez Maldonado, opositor aprobado con el número 106 del segundo Tribunal de Madrid, y que por falta de vacantes en dicha provincia fué adscrito en la de Cádiz, al que la Comisión Permanente de Educación Primaria de dicha provincia en 14 de noviembre de 1964 nombró Maestro propietario provisional para la graduada número 1 de Ubrique (Cádiz), habiéndosele notificado al interesado tal nombramiento a través de las Delegaciones Administrativas de Madrid y de Barcelona, capital esta última en la que residía, habiendo comunicado la misma haberle sido entregado el referido nombramiento en 5 de febrero de 1965;

Resultando que el interesado, si bien se puso en contacto con el Secretario de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria de Ubrique en 12 de febrero de 1965, no obstante no se presentó a tomar posesión de su cargo dentro del plazo de un mes a partir de la recepción de la notificación del nombramiento, que establece el número primero del artículo 15 del Reglamento de Oposiciones y Concursos de los funcionarios públicos, y apartado d) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios públicos;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo, el Decreto de 10 de mayo de 1957 (Reglamento de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios públicos), Ley articulada de los Funcionarios civiles del Estado y Orden de convocatoria de la oposición;

Considerando que queda suficientemente probado que el interesado recibió en 5 de febrero de 1965 la notificación de su nombramiento de Maestro propietario provisional para la Escuela graduada de Ubrique (Cádiz), expedido por la Comisión Permanente de aquella provincia, a la que fué adscrito en su día como opositor de la provincia de Madrid de la promoción de 1964, sin que haya llegado a posesionarse del destino en el plazo de treinta días a contar de la notificación del nombramiento (5 de febrero de 1965), que señala el número uno del artículo 15 del Decreto de 10 de mayo de 1957;

Considerando que el señor Pérez Maldonado no llegó a adquirir la condición de Funcionario público, conforme previene el artículo 36 de la Ley articulada de los Funcionarios civiles del Estado, ya que solamente se produjeron en tal caso las condiciones a) y b) del mismo, faltándole las c) y d), esta última relativa a la posesión del destino, dentro del plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento;

Considerando que el número cinco del artículo 15 del Reglamento de Oposiciones y Concursos citado previene que se entenderá que los opositores que no tomen posesión en el plazo señalado renuncian a su empleo,

Este Ministerio ha resuelto declarar a don Higinio Pérez Maldonado decaído en todos sus derechos derivados de la oposición a ingreso en el Magisterio, en que fué aprobado por Orden ministerial de 29 de julio de 1964, en que figuró con el número 106 del Tribunal segundo de Madrid, por no haber tomado posesión del destino que en su momento le fué debidamente notificado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.